



**DECRETOS**

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
**DE FECHA 28/12/2015**

---

En Sanchonuño, siendo las veinte horas y tres minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil quince en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúnen los Miembros la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Asiste como Secretaria M<sup>a</sup> Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, para a continuación trasladar que D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES ha remitido un correo electrónico justificando su no asistencia en motivos laborales; de otro lado, explica el Sr. Alcalde que la celebración de esta sesión, se realiza en el local que se encuentra por encima del que normalmente se celebra, dado que éste esta ocupado.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se informa a los presentes que este punto es un error, dado que la última sesión, fue la del día 10/06/2015, antes de las elecciones municipales para aprobar el último acta, no hay manifestaciones, están todos conformes con retirar este asunto del orden del día, aprobándose su retirada por unanimidad.



## Ayuntamiento de Sanchoño

### SEGUNDO.-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y MASA SALARIAL DEL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.016, así como, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y el art. 103.Bis de la Ley 7/1985 LRRL,

Continúa explicándole contenido del presupuesto, en particular se centra en las inversiones, explicando en qué consiste cada una:

CAP VI	INVERSIONES REALES		
161	619.00	Inversión reposición en infraestructura: REDES DE AGUA 4ª FASE	50000
342	622.00	Inversión nueva INSTALACIONES DEPORTIVAS	20000
171	623.00	Inversión EN MAQUINARIA MUNICIPAL	3000
491	626	Inversión FOTOCOPIADORA	876
422	681	Urbanización de suelo industrial	80000
<b>TOTAL</b>			<b>153876</b>

Resalta el crédito contemplado para la modificación de normas con la finalidad de actuar la normativa y las situaciones reales, regularizar las situaciones y crear suelo industrial.

Respecto de la depuración de aguas, se refiere al vencimiento del contrato con la concesionaria en el año 2016, de los mayores gastos que implica el servicio y de la posible subida de las tasas por depuración y consiguiente modificación de la ordenanza para hacer frente a los mismo; subida proporcional al servicio prestado, demandado con mayor incremento de las empresas, las mayores usuarias del mismo.

En relación con las Ordenanzas, se refiere al déficit en el servicio de recogida de basuras, y explica el incremento en aproximadamente 5€/tonelada que practicará el Consorcio medio Ambiental de Segovia, así como el inicio del cobro de la recogida del punto limpio por la misma Entidad.

Recuerda la bajada en 40.000 € aproximadamente del impuesto del IBI urbano, al haber bajado la valoración catastral, ingreso, por tanto inferior que ha sido contemplado en el presupuesto.

Da cuenta de los informes del Interventor municipal, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, y del Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la misma fecha,

Y visto el expediente de su razón, no habiendo más intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 2 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2.016, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y la masa salarial del ejercicio 2016, en los términos en que consta el expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como la masa salarial del ejercicio 2016.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2.016, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, y la masa salarial del ejercicio 2016, aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



## Ayuntamiento de Sanchonuño

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL ABONO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE DE LAS PAGAS EXTRAS DEL AÑO 2012.**

Por la Alcaldía se propone el abono de la parte correspondiente a la recuperación primera de la paga extraordinaria 2012 de los trabajadores que no la percibieron por no corresponder,

Invita a que tome la palabra el Sr. Concejal que lo solicite,

No hay intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación nominal, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 2 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Abonar la parte correspondiente a la recuperación primera de la paga extraordinaria 2012 de los trabajadores que no la percibieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y diecinueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

vo.Bo,  
EL ALCALDE



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,  
LA SECRETARIA



Fdo. Da. Ma Mar Llorente Velilla